

La mujer en el Corán; igualdad espiritual y dignidad humana frente al mito de la inferioridad

Por el equipo editorial de www.islamoriental.com

El origen común: la doctrina ontológica de una sola alma

En el debate contemporáneo sobre la antropología de las religiones, persiste con frecuencia el prejuicio de que los textos sagrados conciben a la mujer como una criatura derivada, ontológicamente deficiente o subordinada por naturaleza. Sin embargo, al examinar con detenimiento el texto coránico y la exégesis racional de la tradición islámica chiita, emerge un paradigma fundamentalmente distinto: la afirmación inequívoca de un origen ontológico idéntico para el hombre y la mujer.

El Corán establece este principio cardinal desde sus pasajes primordiales. En el inicio del capítulo consagrado precisamente a la mujer, la revelación declara:

«¡Oh, humanos! Temed a vuestro Señor, Quien os creó a partir de una sola alma (*nafs wahida*), y de ella creó a su cónyuge, y de ambos diseminó a multitud de hombres y mujeres...» (Corán 4:1).

En la monumental exégesis chiita *Al-Mizan fi Tafsir al-Qur'an*, el sabio Allamah Muhammad Husain Tabatabai desglosa con meticulosidad filosófica el vocablo *nafs*. Explica que el término no alude a una primacía biológica masculina, sino a la esencia y realidad misma de la humanidad. El texto sagrado no presenta a la mujer como un apéndice accesorio creado a partir de la anatomía del hombre, sino como un ser derivado de la mismísima sustancia universal que confiere vida a todo el género humano. Hombre y mujer brotan de la misma raíz ontológica; su valor esencial es idéntico porque su sustrato creador es uno solo.

Esta concepción de paridad originaria coincide con el análisis de destacadas investigadoras occidentales. Sachiko Murata, profesora de estudios religiosos en la Universidad Estatal de Nueva York, señala en su influyente obra *The Tao of Islam* que la cosmología coránica opera sobre un principio de polaridad complementaria y no de jerarquía ontológica destructiva. En la cosmovisión del Corán, las manifestaciones de lo masculino y lo femenino reflejan atributos divinos de rigor y belleza, majestad y compasión, donde ninguno de los dos polos posee una categoría humana superior frente a la verdad trascendente del Creador.

La refutación del mito de la tentación y la culpa original

Una de las cargas históricas más pesadas en la literatura religiosa de la antigüedad ha sido la imputación de la caída humana a la figura femenina, convirtiéndola en la fuente del pecado, la seducción y la perdición moral del género humano. El relato coránico desmonta de raíz esta narrativa misógina.

En el Corán, la narración del jardín primordial nunca sitúa a Eva como la instigadora del desvío moral ni como una intermediaria entre la serpiente y el varón. La revelación utiliza de forma constante construcciones gramaticales duales para describir la advertencia divina, la transgresión y el posterior arrepentimiento:

«Mas Satanás los hizo tropezar a ambos en él, y los expulsó del estado en que se hallaban...» (Corán 2:36).

«Ambos dijeron: ¡Señor nuestro! Hemos sido injustos con nosotros mismos, y si no nos perdonas y no tienes misericordia de nosotros, seremos de los perdidos.» (Corán 7:23).

De hecho, cuando el texto sagrado utiliza un singular gramatical para señalar la responsabilidad en un pasaje específico, lo dirige hacia Adán: «*Y desobedeció Adán a su Señor, y erró*» (Corán 20:121). No existe en la teología coránica rastro alguno del concepto de pecado original

transferible biológicamente de generación en generación, y mucho menos se responsabiliza a la mujer de la condición terrenal del ser humano.

Como observa el historiador y especialista en islam comparado John L. Esposito en sus investigaciones sobre mujeres y ley islámica, la ausencia de una caída imputable a Eva libró a la civilización islámica original del estigma teológico que justificaba el desprecio hacia el sexo femenino. Para el islam, la responsabilidad moral es enteramente individual y consciente; la mujer no arrastra una debilidad intrínseca ni una condena por los orígenes de la especie.

La piedad y el mérito moral: el único baremo de elevación

Una vez establecida la igualdad de origen y la inocencia ontológica, el Corán clausura cualquier pretensión de superioridad basada en factores extrínsecos al libre albedrío humano. El texto proclama con claridad rotunda:

«¡Oh, humanos! Ciertamente os hemos creado de un macho y de una hembra, y os constituimos en pueblos y tribus para que os conozcáis unos a otros. En verdad, el más noble de vosotros ante Dios es el más temeroso de Él (el más consciente del bien y piadoso)...» (Corán 49:13).

El único criterio de proximidad divina y eminencia ética en el islam es la *taqwa* (conciencia de Dios, piedad y rectitud moral). Ni la raza, ni el linaje, ni el sexo biológico confieren prerrogativa espiritual alguna. La capacidad para alcanzar la cumbre de la perfección del alma (*al-insan al-kamil*) está abierta indistintamente a hombres y mujeres.

El Corán subraya esta simetría operativa en uno de sus versículos más elocuentes y estructurados, donde los deberes, virtudes y galardones se enuncian en perfecta correlación:

«En verdad, los hombres que se someten a Dios y las mujeres que se someten a Dios, los hombres creyentes y las mujeres creyentes, los hombres obedientes y las mujeres obedientes, los hombres veraces y las mujeres veraces, los hombres pacientes y las mujeres pacientes, los hombres humildes y las mujeres humildes, los hombres que dan limosna y las mujeres que dan limosna, los hombres que ayunan y las mujeres que ayunan, los hombres que guardan su castidad y las mujeres que la guardan, y los hombres que recuerdan mucho a Dios y las mujeres que Lo recuerdan: para ellos ha preparado Dios perdón y una recompensa grandiosa.» (Corán 33:35).

Asimismo, el resultado ético de la existencia se sella con idéntica promesa vital: «*A quien obre con rectitud, sea varón o mujer, y sea creyente, le haremos vivir una vida buena y pura...*» (Corán 16:97). La recompensa metafísica no tiene género; la salvación, la iluminación espiritual y el testimonio de fe son idénticos para cada alma consciente.

La dignidad inherente y el paradigma de la jurisprudencia chiita

La igualdad espiritual descrita por la revelación coránica se fundamenta en un postulado omnímodo: «*Y ciertamente hemos honrado a los hijos de Adán...*» (Corán 17:70). Este honor intrínseco (*karamah*) pertenece a todo descendiente de la humanidad sin discriminación.

En la escuela del pensamiento chiita de Ahlul Bayt, este principio rector se traduce en el reconocimiento de una personalidad legal, financiera y moral plenamente independiente para la mujer desde el siglo VII de nuestra era. En la célebre obra del Imam Ali ibn al-Husain Sayyad (la cuarta guía del chiismo), titulada *Risalat al-Huquq* (El Tratado de los Derechos), se instruye a la comunidad a contemplar el vínculo matrimonial y las relaciones humanas no como una relación de dominación autoritaria, sino como un pacto de refugio, sosiego espiritual y veneración mutua, recordando al varón que la mujer es un regalo y una confianza divina encomendada a su cuidado noble y no una esclava subordinada.

De igual manera, en las sentencias conservadas en el *Nahy al-Balaga*, el Imam Ali ibn Abi Talib amonesta de forma tajante contra cualquier abuso de poder físico o psicológico hacia las mujeres, exigiendo su protección incluso en los momentos de mayor turbulencia política o

bélica. Cuando el Imam describe las inclinaciones afectivas de la mujer, utiliza la célebre expresión: «*La mujer es una flor aromática (raihanah) y no una administradora de cargas serviles*». Esta apreciación poética y jurídica a la vez reitera que su rol natural no puede ser degradado al de mano de obra forzada o servidumbre doméstica.

La destacada orientalista y especialista en misticismo islámico Annemarie Schimmel ha remarcado en sus estudios sobre la literatura islámica clásica que figuras como Fátima al-Zahra (la hija del Profeta Muhammad [PB]) y su hija Zainab bint Ali representan en la conciencia chiita el arquetipo de la máxima autoridad espiritual, elocuencia intelectual y valentía política frente a la tiranía, lo que demuestra que la devoción islámica coloca a mujeres en la cúspide de la veneración y la guía civilizatoria.

Diferenciación funcional frente a jerarquía de valor

Una fuente común de malentendidos en la lectura occidental de las fuentes islámicas radica en confundir la equivalencia moral con la uniformidad funcional. Para la sociología jurídica islámica, la justicia ('*adl*') no se define como una identidad matemática absoluta en todos los deberes externos, sino como la asignación adecuada de cargas y derechos en correspondencia con la armonía del tejido social.

El hecho de que el derecho islámico encomiende al hombre la manutención económica inexcusable de la familia (*nafaqah*) y le otorgue a la mujer la propiedad exclusiva e intocable de sus bienes y de su dote (*mahr*), forma parte de un equilibrio distributivo. Estas normativas prácticas no entrañan en ningún caso un juicio de valor sobre la excelencia del alma humana. Un individuo no es más amado por Dios por gestionar las finanzas domésticas o por asumir la representación legal en ciertas materias, sino por la purificación de su corazón y el servicio compasivo a su entorno.

Como han subrayado investigadores contemporáneos al analizar la hermenéutica coránica, cuando los textos legales se leen a la luz de los principios ontológicos supremos del Corán (justicia, misericordia y honor humano universal), se disuelve cualquier interpretación que pretenda instrumentalizar el texto para perpetuar el patriarcado arcaico o el sojuzgamiento. La subordinación histórica que las mujeres han sufrido en diversas geografías del mundo musulmán no proviene de la teología de la *nafs wahida*, sino de las costumbres preislámicas, el estancamiento cultural y las estructuras políticas que eclipsaron el espíritu emancipador del mensaje profético original.

Conclusión

La visión del Corán acerca de la mujer no constituye un pacto de condescendencia ni una concesión tardía, sino un pilar arquitectónico de su doctrina teológica. El texto sagrado enseña que:

- El hombre y la mujer proceden de una misma alma indivisible en su valor ontológico.
- La mujer está exenta del reproche teológico de haber inducido el pecado o la caída terrenal.
- La piedad interior y la acción benéfica constituyen la única medida de distinción ante el Creador.
- La dignidad humana es un derecho sagrado inherente que protege la integridad, el intelecto y el libre albedrío femenino.

Al contemplar la revelación libre de distorsiones culturales y a través del prisma riguroso de la exégesis chiita y el análisis académico honesto, la mujer en el islam emerge en su verdadera dimensión: un ser espiritual completo, titular inalienable de honor y compañera fundamental en la búsqueda colectiva de la sabiduría y la justicia.

Bibliografía y referencias

El Sagrado Corán. Traducciones comentadas y referencias textuales (suras 4:1; 2:36; 7:23; 16:97; 17:70; 33:35; 49:13).

Tabatabai, Sayyid Muhammad Husain. *Al-Mizan fi Tafsir al-Qur'an* (Exégesis del Corán). Qom: Centro de Publicaciones Islámicas. (En particular el análisis sobre la *nafs wahida* y la dignidad ontológica en el volumen 4).

Al-Sajjad, Ali ibn al-Husain (Imam). *Risalat al-Huquq* (El Tratado de los Derechos). Qom: Ansariyan Publications.

Al-Sharif al-Radi. *Nahy al-Balaga* (La Cumbre de la Elocuencia). Selección de discursos, cartas y sentencias del Imam Ali ibn Abi Talib. Beirut: Dar al-Ma'rifah.

Murata, Sachiko. *The Tao of Islam: A Sourcebook on Gender Relationships in Islamic Thought*. Albany: State University of New York Press, 1992.

Esposito, John L. *Women in Muslim Family Law*. Syracuse: Syracuse University Press, 2001.

Schimmel, Annemarie. *My Soul Is a Woman: The Feminine in Islam*. Nueva York: Continuum Publishing, 1997.

Al-Kulayni, Muhammad ibn Ya'qub. *Al-Kafi* (Vol. 5, *Kitab al-Nikah* - Deberes conyugales y respeto a la mujer). Teherán: Dar al-Kutub al-Islamiyyah.

Todos derechos reservados. Se permite copiar citando la referencia.

www.islamoriental.com, Fundación Cultural Oriente